

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 772/2025
“ADQUISICIÓN DE RUTEADOR Y UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGIA UPS”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 772/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE RUTEADOR Y UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGIA UPS”** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **42-052-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **15 de diciembre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).
2. El **17 de diciembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”).
3. El **19 de diciembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(04) cuatro licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **DL IS TELECOM S.A. DE C.V.**
- **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.**
- **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.**
- **F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 772/2025

"ADQUISICIÓN DE RUTEADOR Y UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGIA UPS"

Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"POR PARTIDA"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• DL IS TELECOM S.A. DE C.V.• KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.• HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.• F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes, **DL IS TELECOM S.A. DE C.V.**, **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.**, **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.** y **F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/215/2025** validado por **José García Flores**, con carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, así como por **Marco Andrés del Toro Barragán**, en su carácter de **Coordinador de Sistemas e Informática CESP, Consejo Estatal de Seguridad Pública**, mismo que se expone en el Anexo número 2 lo siguiente;

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V. cumple para la partida 1• F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V. cumple para la partida 2



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 772/2025

"ADQUISICIÓN DE RUTEADOR Y UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGIA UPS"

Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- a. **DL IS TELECOM S.A. DE C.V.**, no cumple con la partida 1, por los siguientes motivos:
 - a. El proveedor no indica en su propuesta que todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fabrica.
 - b. No presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el Mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
 - c. El proveedor no menciona en su propuesta todos los insumos necesarios para la instalación y puesta a punto de los equipos hasta por 90 metros.
 - d. El proveedor no menciona la consideración de instalación en los sitios indicados, Ameca, Ocotlán, Puerto Vallarta, Lagos de Moreno, Zapotlán el Grande, El Grullo, Cihuatlán y Colotlán.
- b. **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.**, no cumple con la partida 2, por los siguientes motivos.
 - a. No presenta hoja del equipo ofertado con el link pagina oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
 - b. No presenta carta emitida por el fabricante de distribuidor autorizado, vigente en original y/o digital mencionando el número de concurso al cual participa.
 - c. El proveedor no manifiesta por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas.
 - d. El proveedor no menciona la consideración de instalación en los sitios indicados, Ameca, Ocotlán, Puerto Vallarta, Lagos de Moreno, Zapotlán el Grande, El Grullo, Cihuatlán y Colotlán.
 - e. El proveedor no menciona en su propuesta que el equipo que oferta cuenta con las certificaciones.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas mientras que en la partida 1 mientras en la partida 2 **NO COTIZA**, de igual manera la propuesta presentada por el proveedor **F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** para la partida 2 **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, mientras en la partida 1 **NO COTIZA**, el proveedor **DL IS TELECOM S.A. DE C.V.** pues para la partida 1 **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas mientras que en la partida 2 **NO COTIZA**, por ultimo el proveedor **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas en la partida 2 mientras en la partida 1 **NO COTIZA**.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 772/2025

“ADQUISICIÓN DE RUTEADOR Y UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGIA UPS”

Sin Concurrencia del Comité

A continuación, se plasma un resumen de lo anterior en la siguiente tabla:

Partida	F&G Comunicaciones S.A. DE C.V.	KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMATICA S.A. de C.V.	DL IS TELECOM SA DE CV
1	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO CUMPLE
2	CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA

Nota 1: La leyenda “NO COTIZA”, se refiere a que el proveedor no incluyó la partida en su propuesta económica, por lo que no hay precio qué analizar.

Nota 2: La leyenda “NO CUMPLE” se refiere a que el proveedor no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas de la partida, razón por la cual no se puede proceder a su análisis económico.

Nota 3: La leyenda “CUMPLE” se refiere a que el proveedor cumple con las especificaciones técnicas mínimas de la partida, razón por la cual no se puede proceder a su análisis económico.

Evaluación Económica. – Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de las propuestas económicas de los proveedores que resultaron solventes técnicamente, **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V. y F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** se desprende que todas son solventes económicamente, en relación con la partida que fueron declarados solventes técnicamente, al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”.

En ese tenor, al entrar al estudio de las propuestas económicas más bajas nos encontramos con que la propuesta económica para la partida 1 el proveedor **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.** es la única solvente, motivo por el cual se le adjudica así como la partida 2 el proveedor **F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, se declara solvente motivo por el cual se adjudica.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelven adjudicar las partidas 1, 2 de la **Licitación Pública Local LPL 772/2025** referente a la “**ADQUISICIÓN DE RUTEADOR Y UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGIA UPS**” de la siguiente manera:



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 772/2025

“ADQUISICIÓN DE RUTEADOR Y UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGIA UPS”

Sin Concurrencia del Comité

1.- Al proveedor de nombre **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida 1 por la cantidad de \$ 4'639,742.13 (Cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y dos pesos 13/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

2.- Al proveedor de nombre **F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida 2 por la cantidad de \$ 1'408,369.92 (Un millón cuatrocientos ocho mil trescientos sesenta y nueve pesos 92/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUITIVO)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	PIEZA	Adquisición de Ruleador (que incluye 2 switch)
2	8	EQUIPO	Adquisición de Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente **fallo de adjudicación** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 772/2025
“ADQUISICIÓN DE RUTEADOR Y UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGIA UPS”
Sin Concurrencia del Comité

General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **29 de diciembre de 2025**.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta.

CARGO: COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 772/2025
“ADQUISICIÓN DE RUTEADOR Y UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE
ENERGIA UPS”
Sin Concurrencia del Comité

(Signature)
ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

(Signature)
JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

(Signature)
MARIO ALBERTO MARTÍNEZ CÁRDENAS.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 772/2025
“ADQUISICIÓN DE RUTEADOR Y UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGIA UPS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	F&G Comunicaciones S.A. DE C.V.	KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMATICA S.A. de C.V.	DL IS TELECOM SA DE CV
1	Propuesta Técnica	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
6	Anexo 6 declaraciones del Licitante	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTE Y NO ACEPTE	PRESENTE Y NO ACEPTE	PRESENTE Y NO ACEPTE	PRESENTE Y NO ACEPTE
8	Anexo 8 declaración de Estratificación	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 772/2025

**"ADQUISICIÓN DE RUTEADOR Y UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE
ENERGIA UPS"**

Sin Concurrencia del Comité

16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Los proveedores **DL IS TELECOM S.A. DE C.V., KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V., HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V. y F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** CUMPLEN, con los requisitos legales establecido en las bases, por lo tanto, se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta.

CARGO: COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS.

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 772/2025****"ADQUISICIÓN DE RUTEADOR Y UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGIA UPS"****Sin Concurrencia del Comité****Anexo 2
Evaluación Técnica.**

Derivado del dictamen técnico mediante contenido en el oficio **DPT/DICT/215/2025** validado por **José García Flores**, con carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, así como por **Marco Andrés del Toro Barragán**, en su carácter de **Coordinador de Sistemas e Informática CESP**, del **Consejo Estatal de Seguridad Pública**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la **Licitación Pública Local LPL 772/2025** en la cual se requiere la "**ADQUISICIÓN DE RUTEADOR Y UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGIA UPS**", se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	F&G Comunicaciones S.A. DE C.V.	KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.	Hemac Teleinformatica S.A. de C.V.	DL IS TELECOM S.A. DE C.V.
1	ADQUISICION DE RUTEADOR (QUE INCLUYE 2 SWITCH)	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación publica	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Mencionar marca, modelo y garantía, en su cotización y en su propuesta técnica. Todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.". EI



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 772/2025

"ADQUISICIÓN DE RUTEADOR Y UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGIA UPS"

Sin Concurrencia del Comité

			<p>proveedor omite indicar en su propuesta que todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no integra en su propuesta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "El</p>   
--	--	--	---

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 772/2025****"ADQUISICIÓN DE RUTEADOR Y UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGIA UPS"****Sin Concurrencia del Comité**

			proveedor participante deberá considerar todos los insumos necesarios para la instalación y puesta a punto de los equipos hasta por 90 metros.". El proveedor no menciona en su propuesta la consideración indicada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.		
2	ADQUISICION DE UNIDAD DE PROTECCION Y RESPALDO DE ENERGIA (UPS)	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>	4.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "El proveedor deberá considerar instalar los equipos en los sitios de Ameca, Ocotlán, Puerto Vallarta, Lagos de Moreno, Zapotlán el Grande, El Grullo, Cihuatlán y Colotlán.". El proveedor no menciona en su propuesta la consideración de instalación en los sitios indicados, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	No Cotizó	No Cotizó



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 772/2025

"ADQUISICIÓN DE RUTEADOR Y UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGIA UPS"

Sin Concurrencia del Comité

	<p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación publica</p> <p>incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Deberá presentar hoja de especificaciones del equipo ofertado con el link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo en su cotización." El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En ACTA DE JUNTA ACLARATORIA de la presente Licitación Pública se identifica la pregunta 1 (página 1 de 2) y se indica lo siguiente, "Para la partida 2 deberá presentar carta emitida por el fabricante de distribuidor autorizado, vigente en original y/o digital, mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En las BASES de la presente Licitación</p>		
--	---	--	--



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 772/2025
“ADQUISICIÓN DE RUTEADOR Y UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE
ENERGIA UPS”
Sin Concurrencia del Comité

Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “El proveedor participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que, si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto, ya sea por fallas de calidad o por no cumplir con las especificaciones originalmente convenidas, el proveedor queda obligado a reponer el bien a satisfacción de la dependencia solicitante y sin cargo alguno para ésta, en un plazo no mayor de dos días hábiles a partir de la notificación.”. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

4.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “El proveedor deberá considerar instalar los equipos en los sitios de Ameca, Ocotlán, Puerto Vallarta, Lagos de Moreno, Zapotlán el Grande, El Grullo,



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 772/2025

"ADQUISICIÓN DE RUTEADOR Y UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGIA UPS"

Sin Concurrencia del Comité

Cihuatlán y Colotlán.". El proveedor no menciona en su propuesta la consideración de instalación en los sitios indicados, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

5.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 45 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita, "Certificaciones: NOM: Sí, RoHS: Sí.". El proveedor no menciona en su propuesta que el equipo que oferta cuenta con las certificaciones solicitadas, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

Resolutivo: En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas mientras que en la partida 1 mientras en la partida 2 **NO COTIZA**, de igual manera la propuesta presentada por el proveedor **F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** para la partida 2 cumple **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, mientras en la partida 1 **NO COTIZA**, el proveedor **DL IS TELECOM S.A. DE C.V.** pues para la partida 1 **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas mientras que en la partida 2 **NO COTIZA**, por ultimo el proveedor **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas en la partida 2 mientras en la partida 1 **NO COTIZA**.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 772/2025

"ADQUISICIÓN DE RUTEADOR Y UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGIA UPS"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3

Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes solventes documental y técnicamente.

Tabla 1: En la presente tabla se muestran los precios unitarios de cada una de las partidas de las propuestas económicas de los participantes:

Partida	F&G Comunicaciones S.A. DE C.V.	KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMATICA S.A. de C.V.	DL IS TELECOM S.A. DE C.V.
1	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 3,999,777.70	NO CUMPLE
2	\$ 151,764.00	NO CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA

Nota 1: La leyenda "NO COTIZA", se refiere a que el proveedor no incluyó la partida en su propuesta económica, por lo que no hay precio qué analizar.

Nota 2: La leyenda "CUMPLE" se refiere a que el proveedor cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas de la partida, razón por la cual no se puede proceder a su análisis económico.

Nota 3: La leyenda "NO CUMPLE" se refiere a que el proveedor no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas de la partida, razón por la cual no se puede proceder a su análisis económico.

Primer resolutivo. La propuesta económica que se presentada por el proveedor **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos, mientras que en la partida 2 **NO COTIZA**, de igual manera la propuesta económica presentada por el proveedor **F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** para la partida 2 cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de "**LA LEY**", mientras que en la partida 1 **NO COTIZA**, ahora bien no son susceptibles de ser analizadas económicamente de los proveedores **DL IS TELECOM S.A. DE C.V.** pues para la partida 1 **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas mientras que en la partida 2 **NO COTIZA**, por ultimo el proveedor **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas en la partida 2 mientras en la partida 1 **NO COTIZA**.

Tabla 2.- En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado para la partida 1 **HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.** :

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	1	Adquisición de Ruteador (que incluye 2 switch)	Marca CISCO	Pieza	\$3,999,777.70	\$3,999,777.70



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 772/2025
“ADQUISICIÓN DE RUTEADOR Y UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGIA UPS”
Sin Concurrencia del Comité

		MODELO C9407R/C9300	
			Subtotal \$3,999,777.70
			IVA \$639,964.43
			Gran Total \$4,639,742.13

Tabla 3.- En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado para la partida 2 F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V...:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	PRECIO	TOTAL
2	8	EQUIPO	Adquisición de Unidad de protección y respaldo de energía (UPS) <i>*Propuesta Técnica contiene información a detalle</i>	Marca CyberPower Modelo OLS10KERT5U-NEMA (UPS), Marca CyberPower Modelo OLS10K2UXSTF (Transformador)	\$151,764.00	\$1,214,112.00
				SUBTOTAL	\$1,214,112.00	
				IVA	\$194,257.92	
				TOTAL	\$1,408,369.92	

Segundo resolutivo. Las propuestas económicas adjudicadas son las favorecidas según el criterio de evaluación **BINARIO** con fundamento en el artículo 71, numeral 1 de “LA LEY” y el criterio de desempate en la partida que les fue adjudicada.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta.

CARGO: COORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS.

----- FIN DEL ANEXO 3 -----